

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	- ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE DESTINEN A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANÓN, SOBRECANÓN, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL.
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	* CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR EL RENDIMIENTO DE HASTA EL DOS POR CIENTO DE LAS OPERACIONES AFECTAS AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y OTROS RECURSOS CON MANDATO LEGAL EXPRESO. EL RENDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR EL RENDIMIENTO DE HASTA EL DOS POR CIENTO DE LAS OPERACIONES AFECTAS AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y OTROS RECURSOS CON MANDATO LEGAL EXPRESO. EL RENDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.